

RESOLUCIÓN 115E/2023, de 20 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el primer pago de la convocatoria de Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas 2023-2024 / Euskara helduei irakasteko laguntzak 2023-2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0617-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.:848 426054 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2023-2024 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2023-2024

Vista la propuesta de pago de subvenciones presentada por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con motivo de la convocatoria aprobada por Orden Foral 72E/2023 de 7 de julio; y resuelta por la Resolución 91E/2023, de 27 de noviembre. El informe de la presente propuesta, recoge la validez de los documentos justificativos presentados y la valoración realizada de los mismos.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1.Abonar el primer pago de las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-0617-2023-000003	B48969703	BEHIN BETIKO, SL	G/B30002/B3200 /4819/334104	22.791,60
0011-0617-2023-000004	G31240005	ASOCIACION CULTURAL BORTZRIETAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200 /4819/334104	34.288,66
0011-0617-2023-000005	F95222816	EUSKARAZ KOOP E	G/B30002/B3200 /4819/334104	926.514,75
0011-0617-2023-000006	G31238199	ATARRABIAKO GAUESKOLA KULTUR ELKARTEA	G/B30002/B3200 /4819/334104	13.611,69
0011-0617-2023-000007	G31263072	ASOCIACION LEITZAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200 /4819/334104	27.513,77

0011-0617-2023-000008	G31246911	ASOCIACION CULTURAL DONEZTEBEKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200 /4819/334104	12.605,08
0011-0617-2023-000009	G31941008	FUNDACION SAHATS	G/B30002/B3200 /4819/334104	141.848,80
0011-0617-2023-000010	G31762529	FUNDACION ARTURO KANPION	G/B30002/B3200 /4819/334104	180.706,50

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, y se trasladará a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica del citado departamento, a su Centro Contable y a la Sección de Promoción del Euskera y al Negociado de Programas de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 20 de diciembre de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA - INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Javier Arakama Urtiaga